

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Quince (15) de Marzo del año dos mil veintidós (2022).-

REF: DESPACHO COMISORIO No. 0042 - 2021, LIBRADO DENTRO DEL PROCESO NÚMERO 110013103 044 2016 - 00404 00 DEMANDA DE EXPROPIACIÓN PROMOVIDA POR LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E. S. P. EN CONTRA DE EVA RIVERA GARCÍA.

Radicación interna Juzgado EXPEDIENTE NÚMERO 2022 - 00157.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría, el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, en lo atinente a auxiliar la comisión encomendada, se ordena oficiar al Juzgado Cuarenta y Cinco (45) Civil del Circuito de esta ciudad capital, para que se sirva remitir a este Despacho Judicial copia de los anexos enunciados en su Despacho Comisorio No. 042 de fecha 21 de octubre de 2021, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39 del C. G. del Proceso.-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

Cumplido lo anterior y una vez allegados los anexos requeridos, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 046, hoy 16 de marzo de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38396a19c34befe0b625c94de46264b58ca5f53bdfd50b45bca100320f1f5262**

Documento generado en 15/03/2022 10:18:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>